

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

BOP-A-2024-4915

**Expediente:** 9226-2023**Asunto:** PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS**Rfa.** SPC**ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2024, acordó aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) de Villafranca de Córdoba. (CSV 7345 F2D3 389B 0040 325E).

El mencionado Plan (CSV ECAD D840 08D9 9876 49A0) se encuentra publicado íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba: <https://sede.eprinsa.es/vfranca/tablon-de-edictos>.

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Contra el citado acuerdo puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Villafranca de Córdoba, 2 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 5B03 FABE F0E6 29C8 82A0    **Fecha Firma:** 19-12-2024 08:00:36  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

